DICTAMEN N° 08/2021
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.U.O.C.)

Fernando de la Mora, 7 de abril de 2021.

Conforme al Decreto Nº 2992/19, por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En su **artículo 39º:** La modalidad de contratos abiertos, se utilizara cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato, en cuyo caso se especificaran los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas.----------

Que, a la Convocante, debido a la naturaleza particular de la mencionada contratación, le resulta imposible determinar con exactitud la cantidad de bienes (ayudas técnicas) a ser requeridos por los usuarios de la institución durante la ejecución del contrato; debido a la excesiva demanda de personas con discapacidad que solicitan de ayudas técnicas para mejorar su calidad de vida, estos sirven para prevenir, compensar, disminuir o neutralizar una deficiencia, discapacidad o minusvalía.----------

Que, se procede aplicar la modalidad de Contrato Abierto con indicación de cantidades mínimas y cantidades máximas en el llamado a Licitación Pública Nacional **(LPN) Nº 02/2021** para **"Adquisición de sillas de ruedas, audífonos, andadores, muletas y otros para servicio social"**, con **ID Nº 390.159.**, fundamentado en la necesidad imperiosa de realizar la adquisición de diversas ayudas técnicas, a ser ejecutados por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).----------

Por lo tanto se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, a fin de salvaguardar los intereses institucionales, cumpliendo así con los principios de Economía y Eficiencia consagrados en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Pública", por lo que ésta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C)**, recomienda.----------

La contratación para la **"Adquisición de sillas de ruedas, audífonos, andadores, muletas y otros para servicio social"**, por la modalidad de **Contrato Abierto Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas**, por las razones expuestas precedentemente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

Guillermo A. Fernández C.
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS